



Coronel Vidal, 12 de octubre de 1988

VISTO

El Expediente Nº 286-S-1988; y la comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza nº 83; y

CONSIDERANDO

Que la citada Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 27 de setiembre de 1988;

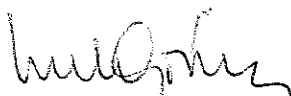
Que de conformidad a lo establecido en el Art. 108º, inc. 2, de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

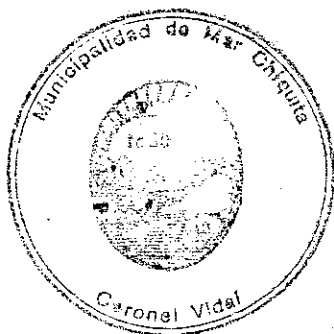
El Intendente Municipal en uso de sus facultades:

DECRETA

ARTICULO 1º: Promúlgase La Ordenanza Nº 83, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 9 de setiembre de 1988, cuya copia como anexo, forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º: Cúmplase, comuníquese, publíquese y regístrese.


Luis Arturo Gomez
Secretario de Gobierno




Horacio L. Marcelloni
Intendente Municipal

DECRETO Nº 733



*Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE SUS FACULTADES,
SANCIONA CON FUERZA DE

----- ORDENANZA -----

ARTICULO 1º: AUTORIZASE, al Departamento Ejecutivo a registrar la deuda y e
fectuar el pago de la suma de AUSTRALES SIETE MIL SETECIENTOS, /
SESENTA Y SIETE CON CATORCE CENTAVOS (A 7.767,14) a la EMPRESA NACIONAL DE /
CORREOS Y TELEGRAFOS, Coronel Vidal, por el servicio FRANQUEO A PAGAR, desde
el 1-I-87 al 31-12-87, recargo tarifario 10% mensual por gastos administrati
vos.-----

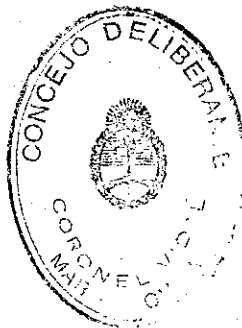
ARTICULO 2º: El gasto autorizado precedentemente se imputará a la partida //
Deuda Flotante. La Secretaría de Hacienda realizará las adecua
ciones presupuestarias que correspondan.-----

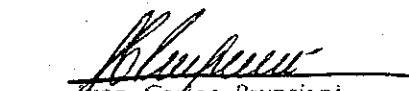
ARTICULO 3º: De forma.-----

ORDENANZA Nº: 83

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA A LOS
NUEVE DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.-


MARIA CECILIA FREJO
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante




Juan Carlos Pruzziani
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL